

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO PRIMER AÑO

1982^a SESION: 22 DE DICIEMBRE DE 1976

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1982)	1
Aprobación del orden del día	1
Denuncia de Lesotho contra Sudáfrica:	
Carta, de fecha 16 de diciembre de 1976, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Lesotho ante las Naciones Unidas (S/12257)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (signatura S/...) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1982a. SESION

Celebrada en Nueva York, el miércoles 22 de diciembre de 1976, a las 10.30 horas.

Presidente: Sr. Ion DATCU (Rumania).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Benin, China, Estados Unidos de América, Francia, Guyana, Italia, Japón, Pakistán, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Libia, República Unida de Tanzania, Rumania, Suécia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/1982)

1. Aprobación del orden del día.
2. Denuncia de Lesotho contra Sudáfrica:
Carta, de fecha 16 de diciembre de 1976, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Lesotho ante las Naciones Unidas (S/12257).

Se declara abierta la sesión a las 11.15 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Denuncia de Lesotho contra Sudáfrica:

Carta, de fecha 16 de diciembre de 1976, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Lesotho ante las Naciones Unidas (S/12257)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): De conformidad con las decisiones adoptadas en la 1981a. sesión del Consejo de Seguridad, invito ahora, con el consentimiento del Consejo, a los representantes de Lesotho y de Madagascar a participar en el debate, sin derecho de voto.

Por invitación del Presidente, el Sr. Molapo (Lesotho) toma asiento a la mesa del Consejo y el Sr. Rabetafika (Madagascar) ocupa el asiento que le ha sido reservado en la sala del Consejo.

2. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Además, acabo de recibir cartas de los representantes de Botswana y de Mauricio, por las que piden que se los invite a participar en el debate. Por consiguiente, propongo que el Consejo invite, de conformidad con el Artículo 31 de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo,

a los representantes antes mencionados a que participen en el debate, sin derecho de voto.

3. Invito a los representantes de Botswana y de Mauricio a que ocupen los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo, en el entendimiento habitual de que se los invitará a ocupar asiento a la mesa del Consejo cuando les corresponda hacer uso de la palabra.

Por invitación del Presidente, el Sr. Mogami (Botswana) y el Sr. Ramphul (Mauricio) ocupan los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.

4. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El primer orador es el representante de Mauricio, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

5. Sr. RAMPHUL (Mauricio) (*interpretación del inglés*): En primer lugar, quiero dejar constancia en las actas del Consejo de Seguridad de mi sincero agradecimiento por la cooperación que me ha prestado mi amado hermano africano, el Sr. Blaise Rabetafika de Madagascar, quien durante mi breve ausencia de Nueva York habló ayer ante el Consejo [1981a. sesión], como actual Presidente del Grupo de Estados Africanos, sobre la denuncia de Lesotho contra Sudáfrica.

6. Después de mi regreso, hablaré en como representante de Mauricio, y como representante del Presidente de la Organización de la Unidad Africana (OUA).

7. El 26 de octubre de 1976, el Transkei, uno de los 10 denominados "territorios patrios" africanos en Sudáfrica fue declarado independiente. Pero ese mismo día, la Asamblea General, en su resolución 31/6 A, rechazó la declaración de esa pretendida independencia y la consideró nula. Condenó también el establecimiento de bantustanes como tendencia a consolidar la inhumana política de *apartheid*, a destruir la integridad territorial del país, a perpetuar la dominación de la minoría blanca y a desposeer al pueblo africano de Sudáfrica de sus inalienables derechos. Al exhortar a todos los gobiernos a que se nieguen a reconocer al llamado Transkei independiente y a abstenerse de todo trato con los bantustanes sudafricanos, la Asamblea pidió que se aislara al Transkei y a otros bantustanes. La aprobación de la resolución

31/6 A constituyó una obligación firme de la comunidad internacional en el sentido de rechazar todo intento del régimen de Pretoria de balcanizar Sudáfrica y en pro de una Sudáfrica unida y democrática.

8. Lesotho está ahora sufriendo por haber acatado esa obligación y haber cumplido la resolución de las Naciones Unidas. Decidió abstenerse de reconocer al llamado Transkei independiente y Sudáfrica está resuelta a coaccionar al Gobierno de Lesotho para que modifique esa decisión. A este respecto, permítaseme leer un mensaje del Primer Ministro de mi país, Sir Seewoosagur Ramgoolan, quien es también el actual Presidente de la OUA, al Primer Ministro de Lesotho. Ese mensaje fue enviado el 19 de noviembre y dice:

"Tengo el honor de referirme a la reciente información sobre la deliberada decisión inhumana de Sudáfrica con respecto a la clausura de los puestos fronterizos con el Reino de Lesotho y de comunicar a Su Excelencia mi apoyo al denunciar la flagrante violación por el Gobierno racista sudafricano del Acuerdo de Unión Aduanera para mantener las fronteras abiertas, de conformidad con el derecho internacional, a pesar del no reconocimiento del Transkei. El Grupo de Estados Africanos en las Naciones Unidas ya ha alertado al Presidente del Consejo de Seguridad y al Secretario General con respecto al bloqueo sudafricano. Puede estar seguro del firme y constante apoyo de nuestros hermanos africanos, que denunciarán en los términos más enérgicos esa acción racista e inhumana del régimen de Vorster. Como Presidente de la OUA, puede contar con mi admiración y mi apoyo a su decisión de no reconocer al Transkei, de conformidad con la resolución D/133 — esta es una referencia a una resolución aprobada en Port Louis por la Asamblea de los Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA —, las resoluciones aprobadas por la OUA y los países no alineados, a pesar del bloqueo sudafricano que trata de coaccionar a usted para que así lo haga. Saludos fraternales. Le agradeceré nos informe sobre los acontecimientos."

9. Con estos antecedentes, el Consejo debe considerar el cierre unilateral de aproximadamente un tercio de las fronteras de Lesotho con la República de Sudáfrica. Toda la población de la región sudoriental del país se ve afectada por esa clausura. La histórica dependencia de esas poblaciones de Lesotho con respecto a zonas vecinas de la República de Sudáfrica, particularmente en la región del Transkei, en cuanto al comercio y servicios, es bien natural en circunstancias normales de buenas relaciones de vecindad. Impedirles el libre acceso a estas zonas es privarlas de sus medios de vida. Debemos comprender su sufrimiento, considerando que la parte del país en la que viven es una región montañosa, difícilmente accesible desde otras partes de Lesotho. Una continua corriente de mercaderías y de personas entre

sus montañas y el territorio sudafricano adyacente es esencial para su supervivencia.

10. El Gobierno de Lesotho se ve obligado a tomar medidas de emergencia para corregir la situación y la comunidad internacional está obligada a ayudar a Lesotho en esa empresa. Al decidirse a no reconocer al llamado Transkei independiente, Lesotho ha hecho una importante contribución a la realización de los objetivos de las Naciones Unidas en Sudáfrica. Ha ayudado a la Organización a sostener los propósitos y principios de la Carta. Por ello Lesotho merece el apoyo activo y la asistencia de la comunidad internacional. Por ser, como todos sabemos, un país sin litoral, rodeado por territorio sudafricano, Lesotho enfrenta problemas muy especiales. Por lo tanto, siempre hemos seguido con simpatía esos esfuerzos para resolver esos problemas, particularmente sus esfuerzos para lograr la autosuficiencia económica. Debemos alentar al Gobierno de Lesotho en su empresa ayudándolo a salvar la situación de emergencia que enfrenta y las necesidades económicas especiales derivadas del cierre de la frontera.

11. Debe condenarse a Sudáfrica por esa acción y el Consejo debe pedir que adopte las medidas necesarias para reabrir esa frontera. Como lo declaró el Grupo Africano en su comunicación del 12 de noviembre [S/12227], la acción sudafricana es un flagrante atentado contra el derecho internacional, el cual estipula el paso seguro de las mercaderías en tránsito desde y hacia los países sin litoral. El Grupo Africano también expresó la opinión de que la situación derivada de la acción unilateral de Sudáfrica no sólo plantea un problema económico serio al pueblo de Lesotho, sino que también constituye una amenaza a la paz y la seguridad en la región. En este contexto exhortamos al Consejo de Seguridad a tomar urgentemente medidas apropiadas.

12. Al negarse a reconocer la independencia del llamado Transkei independiente, Lesotho ha demostrado concretamente su horror por la política del llamado desarrollo separado. Hay que alabarle por su decisión y suministrarle los medios para mantener su posición. El régimen de *apartheid* creía que podía coaccionar a Lesotho para que aceptara la bantustanización de Sudáfrica. La voluntad de Lesotho de oponerse a la presión sudafricana, a pesar de lo vulnerable que es, constituye un símbolo de la determinación de África para combatir los males del *apartheid* y del racismo. Ayudando a Lesotho el Consejo estaría apoyando la lucha de África por la libertad, y respaldando los derechos fundamentales del pueblo de Sudáfrica.

13. En nombre de la OUA, insto a todos los miembros del Consejo a que apoyen el programa de asistencia propuesto ayer [1981a. sesión] por el Ministro de Relaciones Exteriores de Lesotho.

14. Sr. ILLUECA (Panamá): En su sesión de ayer [ibid.] el Consejo escuchó la exposición que hizo en

esta sala el Ministro de Relaciones Exteriores de Lesotho, Sr. Charles Molapo. Reconocemos que el Ministro Molapo hizo una presentación llena de ponderación, de buena fe y de prudencia, pero, al mismo tiempo, de un gran dramatismo, porque si bien el representante del país ofendido hizo honor a su posición utilizando un lenguaje comedido, ello no le resta nada a la dramática situación que, según describió, están sufriendo ahora mismo un cuarto de millón de sus conciudadanos que se encuentran virtualmente en estado de sitio debido a un acto arbitrario, ilegal, injusto y contrario al derecho internacional, del cual es responsable Sudáfrica.

15. Mi país desea abogar por una solución de esta cuestión en una forma que concluya con una decisión del Consejo tomada con la aprobación de todos sus miembros. Lo que está ocurriendo exige una acción efectiva y concreta del Consejo para darle satisfacción a un país que en estos momentos está atravesando una angustiada situación por el cierre de algunos puestos fronterizos entre Lesotho y Sudáfrica debido a la acción del Gobierno sudafricano.

16. Después de haber escuchado a los oradores que han intervenido en el debate y de haber tenido oportunidad de participar en las consultas tan hábilmente dirigidas por el Presidente del Consejo, abogamos porque el Consejo adopte una decisión que no sólo dé satisfacción a Lesotho y a su pueblo en cuanto a las ofensas que en el campo político se les han hecho, sino también que abra el camino para que la situación económica tan precaria y tan difícil en que se encuentra Lesotho pueda ser resuelta a través de la cooperación internacional y usando los mecanismos de las Naciones Unidas.

17. Es indudable que, al tomar una decisión, el Consejo habrá de tener presente que ya la Asamblea General, en su resolución 31/6 A, se pronunció en contra de cualquier forma de reconocimiento de llamado Transkei, que es una creación artificial del Gobierno sudafricano para burlar las resoluciones adoptadas por los distintos órganos de la Organización. En este sentido, estimamos que Lesotho, al no reconocer al Transkei, está actuando en armonía con las decisiones de las Naciones Unidas.

18. Creemos que Sudáfrica ha tomado un sendero sumamente peligroso y lleno de riesgos al querer crear dificultades entre las naciones africanas — singularmente del África meridional —, tratando de poner a pelear africanos contra africanos. Ese es un camino que no va a conducir a resultados positivos, sino que va a aumentar la misma crisis interna que Sudáfrica tendrá que sufrir en el futuro si no se le busca una solución a estos problemas que, a nuestro juicio, son candentes.

19. Mi delegación cree que el Gobierno de Lesotho debe ser elogiado por su actitud de franco acatamiento de las decisiones de la Asamblea General

al no reconocer al Transkei, y que la acción de Sudáfrica, al cerrar los tres puestos fronterizos que mencionó el Ministro de Relaciones Exteriores de Lesotho, no es otra cosa que una presión indebida sobre un Estado independiente para obligarlo a reconocer esa creación artificial del Transkei que no tiene sentido.

20. También se justificaría que el Consejo hiciera un llamado a todos los Estados Miembros de la Organización para que cooperen a resolver la crisis financiera y económica que sufre Lesotho y colaboren en sus programas de desarrollo económico. En este sentido, repito, creemos que los órganos de las Naciones Unidas, como el Consejo Económico y Social, los programas alimentarios y algunos otros, podrían considerar la asistencia directa al pueblo de Lesotho. Asimismo, pensamos que se pueden encontrar fórmulas para que el Secretario General, en colaboración con los organismos competentes, planifique y, al mismo tiempo, ejecute un programa de asistencia técnica financiera a Lesotho, a fin de ayudar a este país a superar las dificultades que está sufriendo a causa del cierre de los puestos fronterizos entre Lesotho y Sudáfrica.

21. A nuestro juicio, el Consejo debe mantener bajo examen el asunto, de manera que la situación no se deteriore, sino que sea resuelta.

22. Finalmente, mi país — país latinoamericano — se siente hermanado, asociado e identificado con las aspiraciones de los pueblos africanos. En este sentido queremos declarar nuestra total solidaridad con lo que dijo ayer el Ministro de Relaciones Exteriores, que voy a citar:

“Para nosotros, Sudáfrica pertenece a todos los sudafricanos, independientemente de su raza, color o credo, y mi Gobierno no aceptará programa alguno que viole la integridad territorial de Sudáfrica mediante su balcanización en los denominados territorios patrios tribales independientes, sin el consentimiento de la mayoría del pueblo de esa región.” [Ibid., párr. 14.]

El Ministro de Relaciones Exteriores de Lesotho está demostrando con esta declaración que aquí yace la clave del problema, que no es un problema aislado de Lesotho, sino un problema integral, de Sudáfrica y de los países africanos de la región meridional de aquel continente. Es un problema que está ligado a la solución de la cuestión de Zimbabwé, de la cuestión de Namibia e incluso de la tragedia humana que significa ese sistema de *apartheid* que existe en Sudáfrica. Por eso recogemos las palabras del Ministro de Relaciones Exteriores de Lesotho para invitar al Consejo a que unánimemente llegue a una solución, beneficiándose en este caso de la presentación racional, prudente e inteligente que hiciera el Canciller de Lesotho.

23. He sido informado de que existen magníficas perspectivas de que los miembros del Consejo lleguen a una solución por consenso o por unanimidad sobre este asunto, por lo cual quiero felicitarlos, pues realmente será una decisión que habrá de constituir un gran impacto tanto en lo político como en lo espiritual, y significativamente en lo económico.

24. Sr. LEPRETTE (Francia) (*interpretación del francés*): Antes de abordar la cuestión que examina el Consejo, permítaseme dirigir al Sr. Kikhia mis sinceros agradecimientos por las muy cálidas palabras que tuvo a bien dirigirme ayer en oportunidad de su intervención. Puede estar seguro de mi espíritu de total cooperación.

25. Escuché con la mayor atención a los oradores que me precedieron. El Ministro de Relaciones Exteriores de Lesotho [1981a. sesión], a quien deseo saludar ahora, expuso con la mayor claridad las necesidades de su país en la difícil situación por que atraviesa actualmente. Las intervenciones que desde ayer hemos escuchado han puesto en evidencia la emoción y la reprobación provocadas por las tentativas de las autoridades de Pretoria de obligar a Lesotho a reconocer la existencia de una entidad cuya creación ha sido condenada por toda la comunidad mundial. La delegación francesa se asocia a esta reprobación. Como lo señaló en el curso del debate en la Asamblea General el representante de los Países Bajos¹, las naciones de la Comunidad Económica Europea (CEE) no tienen la intención de reconocer la pretendida independencia del Transkei.

26. Asimismo, mi delegación comprende la actitud de Lesotho. Como lo han hecho varias delegaciones, desea rendir homenaje a la valentía puesta de manifiesto por el Gobierno y el pueblo de Lesotho al negarse a aceptar la situación que les ha sido impuesta. Al hacer frente al desafío que les fue lanzado, han demostrado que están decididos a hacer respetar los principios antes que la preservación de los intereses materiales. Mi delegación es consciente de las considerables dificultades causadas a Lesotho por esta decisión. Sabemos que el desvío del tráfico impondrá una pesada carga a la economía de ese país. Hemos escuchado de boca del Ministro de Relaciones Exteriores qué trabajo será necesario efectuar para mejorar los equipos, los caminos y los aerodromos y crear nuevas vías de circulación.

27. La comunidad internacional — y corresponde al Consejo pronunciarse al respecto — no podrá permanecer indiferente. Sin duda, convendría que el Secretario General enviara un equipo de expertos encargados de proceder a la estimación de la asistencia de que tendrá necesidad Lesotho para crear un sistema de comunicaciones que le permita mantener su economía. Los países de la CEE han decidido ya aportar urgente ayuda a Lesotho. Quisiera asegurar al Ministro de Relaciones Exteriores de Lesotho que mi Gobierno examinará, en lo que le concierne, los problemas de su país con la mayor comprensión.

28. Al expresar su reprobación y recomendar aportar al Reino de Lesotho la asistencia que requieren las consecuencias de una situación que le ha sido impuesta, el Consejo de Seguridad hará obra de solidaridad y de justicia.

29. No creo adecuado extender mis observaciones más allá del tema que figura en el orden del día. Por otra parte, estoy seguro de que, en este sentido, expreso el deseo general y en particular, el del Ministro de Relaciones Exteriores de Lesotho. Dentro del mismo espíritu, el proyecto de resolución que nos será presentado deberá limitarse al objeto mismo de este debate, pues así tendrá una mayor significación.

30. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El siguiente orador es el representante de Botswana, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

31. Sr. MOGAMI (Botswana) (*interpretación del inglés*): Ante todo, quisiera agradecer a usted, Señor Presidente, y por su intermedio a los demás miembros del Consejo haber permitido a mi delegación participar en este debate.

32. El Consejo de Seguridad trata hoy una cuestión que tiene muy graves consecuencias no sólo para Lesotho sino también, en última instancia, para otros Estados de la región y ciertamente para la comunidad internacional en su conjunto. La gravedad de la situación queda reflejada por el hecho de que el Consejo ha considerado adecuado considerar la cuestión.

33. Las Naciones Unidas siempre han respondido, aunque no rápida y enérgicamente en todos los casos, ante las distintas crisis del África meridional que amenazaban o ciertamente violaban los principios de su Carta y sus decisiones. Me refiero a la forma positiva en que las Naciones Unidas han respondido ante el llamamiento de la República Popular de Mozambique solicitando asistencia cuando cerró sus fronteras con la Rhodesia rebelde en aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas sobre sanciones contra ese régimen, o a la condena de las Naciones Unidas de los ataques contra Zambia y la República Popular de Angola por parte de Sudáfrica, a la declaración de las Naciones Unidas de que Sudáfrica debe retirarse de Namibia pues su presencia allí es ilegal, y a la imposición de sanciones contra la Rhodesia rebelde de Ian Smith para forzar a ese régimen a ceder al principio del gobierno de la mayoría por el pueblo de Zimbabwe.

34. Una vez más se pide a las Naciones Unidas que tomen medidas en una nueva crisis en el África meridional y, seguramente, se les pedirá que hagan frente a otra crisis, porque éstas se repetirán mientras subsistan el régimen de la minoría racista y el *apartheid*. Mientras prosiga la opresión en esa región, se harán muchas otras denuncias ante este augusto órgano. A fin de cumplir con su misión y con el espíritu

de la Carta, el Consejo de Seguridad debe actuar decididamente y darle una pronta solución a esta y otras crisis que surjan como consecuencia de la volátil situación reinante en el África meridional. Sólo de este modo podrán matenarse la fortaleza y la credibilidad de las Naciones Unidas. Si no actuamos con rapidez en este momento, lamentablemente sólo alentaremos a los que quieren perpetuar esta crisis y precipitar crisis análogas en otras partes de la región.

35. Lesotho es sometido al chantaje porque ha cumplido con la obligación internacional de aplicar las decisiones de las Naciones Unidas y no ha reconocido la "independencia" del bantustán del Transkei.

36. Al acatar la decisión de las Naciones Unidas, Lesotho ya ha aplicado de hecho las resoluciones de la OUA y del movimiento de los no alineados en las que se pide el no reconocimiento de la "independencia" del bantustán del Transkei, que para nosotros sigue siendo parte integrante de Sudáfrica.

37. Botswana considera que el bantustán del Transkei es parte integrante de Sudáfrica y por ello apoyamos plenamente la posición de Lesotho en ese sentido. Toda relación entre Lesotho y esa parte de Sudáfrica que se denomina el Transkei debe convenirse entre Pretoria y Lesotho, y esto debe aplicarse a toda relación en cualquier esfera aplicable a todo Estado independiente de la región en cualquier parte de Sudáfrica que ese régimen considere un bantustán.

38. La comunidad internacional no debe permitir que ningún Estado — ahora o en el futuro — sea chantajeado y tenga que reconocer a los bantustanes como entidades independientes debido a las dificultades con que pueda tropezar como resultado de la aplicación de las decisiones de las Naciones Unidas. Las decisiones relativas al Transkei son las adoptadas por la comunidad internacional y, en consecuencia, la solución del problema debe ser una responsabilidad colectiva de la propia comunidad internacional.

39. La crisis actual está llena de lecciones y advertencias. Tal vez la lección más importante es que los bantustanes pueden ser utilizados a fin de hacer estragos en los países vecinos. Constituyen las garras de la política de *apartheid* que se extienden fuera de las fronteras de Sudáfrica. La advertencia es simple: el peligroso estado de cosas que afecta ahora a Lesotho puede extenderse a otros Estados que tienen bantustanes en sus fronteras. Una mirada al mapa de Sudáfrica indica que todos los Estados de la región — Botswana, Mozambique, Swazilandia y Zimbabwe, cuando este último finalmente llegue a la independencia —, tendrán bantustanes en sus fronteras. También debemos recordar que los intentos de Sudáfrica de hacer lo mismo respecto de Namibia no han sido abandonados.

40. ¿Qué impedirá que esos bantustanes sean utilizados con los mismos fines que ahora se utilizan en

Lesotho? Mientras persista el *apartheid* existirán bantustanes y seguirán creando problemas en la región. Eso fue lo que quise decir cuando en mis observaciones preliminares declaré que las ramificaciones de esta crisis se extienden más allá de Lesotho, pero es en Lesotho donde debe extirparse este cáncer para que no extienda al cuerpo político de toda la región.

41. Sería lamentable hacer caso omiso de las lecciones y advertencias de la crisis de Lesotho. La historia nos ha enseñado que los que ignoran las advertencias de una crisis potencial pueden correr el riesgo de verse afectados por ella, y a través de la historia muchos han sufrido debido a este serio error.

42. Lesotho ha solicitado asistencia internacional y esperamos que la comunidad internacional responda generosamente en virtud de los objetivos a corto y a largo plazo que se relacionan directamente con esta crisis. El pueblo de la parte oriental de Lesotho debe seguir recibiendo acceso a las necesidades básicas de la vida, es decir, a los alimentos y a la ropa, entre otras. También debe seguir teniendo la posibilidad de exportar sus bienes a fin de asegurar su bienestar económico.

43. Debe tenerse presente que la asistencia a Lesotho sólo puede ser una solución temporaria y parcial para el problema. La única cura efectiva es la eliminación del *apartheid*, que crea los bantustanes. La crisis actual no sirve como recordatorio de que la acción efectiva concertada contra el *apartheid* es urgente e imperativa.

44. Finalmente, en nombre de mi delegación, desearía manifestar cuán agradecidos estamos al Ministro de Relaciones Exteriores de Lesotho por la declaración que formuló aquí ayer. También quisiera asegurarle nuestra solidaridad con la nación de Lesotho y su Gobierno, así como nuestro apoyo a todos los esfuerzos que realice hoy ante el Consejo.

45. Sr. AKHUND (Pakistán) (*interpretación del inglés*): En primer lugar, deseo sumarme a mi colega de la República Árabe Libia al dar la bienvenida al Sr. Jacques Leprette de Francia, y expresar mi pesar por el hecho de que varios colegas con los que tuvimos el privilegio y el placer de trabajar desde el año pasado han salido del Consejo y de que otros nos abandonarán también muy pronto. Les deseamos éxito en sus nuevas obligaciones que, en muchos casos, son más elevadas.

46. Asimismo, en nombre de mi delegación deseo dar la bienvenida al Sr. Molapo, Ministro de Relaciones Exteriores de Lesotho, quien habló [*ibid.*] tan brillantemente y de una manera tan desapasionada ayer ante el Consejo, teniendo en cuenta las circunstancias, sobre las dificultades con que tropezó su país como resultado de la decisión unilateral adoptada por Sudáfrica el 26 de octubre pasado de cerrar tres puestos fronterizos entre Sudáfrica y la parte sudoriental de Lesotho.

47. Este acto no sólo tuvo como resultado que se cortaran los vínculos económicos de Lesotho con el resto del mundo en vista de la topografía montañosa de esa región en comparación con el resto del propio Lesotho. Los actos de Sudáfrica han creado deliberadamente una grave crisis económica para Lesotho. Tenemos entendido que la economía agraria de ese país depende en gran medida del comercio a través de la frontera con Sudáfrica, y el cierre de los puestos fronterizos le crea grandes dificultades.

48. ¿Por qué ha creado Sudáfrica esta situación? La respuesta es clara en vista de la negativa de ese país a discutir la cuestión con el Reino de Lesotho: le ha informado que la cuestión es entre el Transkei — el supuesto bantustán independiente — y el Reino de Lesotho; y, además, que si Lesotho cumpliera con las formalidades fronterizas impuestas por el Transkei, el problema podría resolverse. Ese es el motivo del cierre de la frontera por parte de Sudáfrica.

49. En varias resoluciones — y, en especial, en su resolución 3411 D (XXX) — la Asamblea General ha condenado la creación de bantustanes y ha pedido a todos los gobiernos que se nieguen a reconocerlos. Además, la Asamblea General, en virtud de su resolución 31/6 A, aprobada en el trigésimo primer período de sesiones, insta a todos los Estados a que nieguen concretamente toda forma de reconocimiento al Transkei y a que se abstengan de mantener relación alguna con el llamado país independiente. El cumplimiento por Lesotho de las resoluciones de las Naciones Unidas sobre esta cuestión — su negativa a reconocer al Transkei — es tanto más loable, teniendo en cuenta la situación geopolítica y económica del país. Lesotho se encuentra hoy virtualmente en un estado de asedio económico. ¿Quién puede negar que la acción de Sudáfrica es un claro intento de aplicar presiones económicas sobre Lesotho a fin de obligarlo a reconocer la entidad ficticia del bantustán del Transkei?

50. La división de Sudáfrica en bantustanes no es sino un medio para lograr el objetivo que el *apartheid*, en la forma más cruda, procura lograr: la explotación de la riqueza y los recursos del territorio en beneficio de la minoría blanca, reduciendo a la mayoría negra al sometimiento político y la servidumbre económica. Un reciente artículo del *New York Times* sobre la autodenominada "tribu blanca" de Sudáfrica pone de manifiesto las maniobras y argumentos espurios pseudo intelectuales que los blancos utilizan para justificar sus actos contra sus conciudadanos negros. Básicamente, esta política encerraría como ganado a 18 millones de nativos africanos en bantustanes tribales prácticamente inhabitables. Mientras el 10% de la población, compuesto por blancos, se reservaría el 87% del territorio de Sudáfrica, así como su industria y sus recursos, el resto de la población nativa se vería acorralada en un 13% de su propio territorio, siendo privada de todos sus derechos y contando con la única libertad de vivir en la esclavitud en beneficio

de la minoría blanca dominante. El concepto de los bantustanes afecta la raíz misma de la nacionalidad independiente, pues trata de dividir a los africanos negros por medio de la partición territorial. Esta política es un intento poco disimulado de perpetuar la dominación colonial de la minoría blanca sobre la población autóctona.

51. Con esta perspectiva, la actitud de Sudáfrica de cerrar su frontera con Lesotho no puede considerarse aisladamente. En forma inequívoca se le dice a Lesotho que debe reconocer al Transkei o, de no hacerlo, verse sometido a privaciones económicas insostenibles, lo que no excluye la falta de suministros de alimentos y medicinas. No hay duda de que, a medida que se establezcan nuevos bantustanes en las zonas fronterizas de Swazilandia y Botswana, se aplicarán las mismas tácticas para obligar a esos países, cuya vida económica debe movilizarse a través de Sudáfrica, a que reconozcan la situación.

52. Sudáfrica, despreciando a la opinión pública mundial, ignorando la condenación universal de su política de *apartheid* y haciendo caso omiso de las advertencias representadas por los disturbios de Soweto y Ciudad de El Cabo, insiste en su repudiable política, que no puede sino provocar mayor inquietud, violencia y derramamientos de sangre. Al recurrir a la coacción contra Lesotho, Sudáfrica dice al mundo que su política y objetivos básicos permanecen inalterados. Su actitud aumenta la tirantez en el África meridional y genera una situación que acarreará sufrimientos y violencia a los pueblos de esa región.

53. A juicio de mi delegación, no debe permitirse que Sudáfrica tenga éxito en su intento de obligar a Lesotho a reconocer al Transkei. Mi Gobierno apoya plenamente a Lesotho en su valerosa decisión de mantener los principios y negarse a ceder a las presiones. Esperamos que el Consejo de Seguridad, por la unánime adopción de una decisión al respecto, brinde a Lesotho su inequívoco apoyo y advierta a Sudáfrica que sus presiones y maniobras no podrán tener éxito.

54. Sr. SUNDBERG (Suecia) (*interpretación del inglés*): En primer lugar, deseo dar la bienvenida más calurosa al Sr. Jacques Leprette y felicitarlo por su importante nombramiento como Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas. No se trata, por cierto, de un recién llegado. El Sr. Leprette tiene amplios y distinguidos antecedentes en asuntos relacionados con las Naciones Unidas, y su indiscutible habilidad diplomática será de gran ayuda para la labor de la Organización.

55. La aprobación de la resolución 31/6 A de la Asamblea General, del 26 de octubre pasado, sobre la supuesta independencia del Transkei y otros bantustanes, puso de manifiesto la amplia condenación internacional de los esfuerzos de Sudáfrica por crear bantustanes con la intención de consolidar la inhu-

mana política del *apartheid*, destruir la integridad territorial del país, perpetuar la dominación de la minoría blanca y privar al pueblo africano de Sudáfrica del ejercicio de sus derechos inalienables. En esa oportunidad, la Asamblea General pidió además a todos los gobiernos que negaran todo tipo de reconocimiento al llamado Transkei independiente y se abstuvieran de mantener cualquier clase de relación con ese o con otros bantustanes.

56. Como lo señaló claramente en su declaración de ayer el Ministro de Relaciones Exteriores de Lesotho [*ibid.*], el Gobierno sudafricano recurre ahora a la aplicación de medidas tendientes a quebrar el aislamiento internacional absoluto en que se encuentra su creación artificial, el llamado Transkei independiente. Por medio de la aplicación súbita de medidas administrativas contra el tránsito tradicional de personas y mercancías entre las diversas regiones de Lesotho a través de las zonas fronterizas de Sudáfrica, el Gobierno sudafricano trata de ejercer presión sobre el Gobierno de Lesotho con el fin de que abandone su leal apoyo a la mencionada resolución de la Asamblea General. Se trata, evidentemente, de un esfuerzo examinado a obligar a Lesotho a convertirse en el primer país que mantiene relaciones con el llamado Transkei independiente.

57. Lesotho está situado en una posición especialmente difícil con relación a Sudáfrica. Su situación geográfica hace que la vida económica y social del país se vea expuesta a las presiones sudafricanas. Pese a ello, Lesotho ha laborado con serenidad y en forma sistemática para restar influencia a la presión de Sudáfrica. Esta política no puede sino tener consecuencias económicas negativas a corto plazo sobre la situación de Lesotho, pese a lo cual su pueblo, hasta el momento, le ha prestado su respaldo. Las nuevas penurias a que el pueblo de Lesotho se ve sometido por su negativa a mantener cualquier tipo de relación con el llamado Transkei independiente agravan considerablemente la pesada carga que debe soportar. Con estos antecedentes, la declaración formulada por el Ministro de Relaciones Exteriores de Lesotho resulta especialmente alentadora, pues demuestra con toda claridad la voluntad de oponer resistencia a los planes de Sudáfrica.

58. La delegación sueca considera que es natural y lógico que la comunidad internacional acuda en apoyo del pueblo de Lesotho en esta difícil situación. Hace varios años que el Gobierno sueco mantiene la política de ayudar a los pequeños países independientes del África meridional, con el fin de respaldar los esfuerzos que realizan por preservar su independencia contra las presiones sudafricanas y colaborar en su edificación de una economía que sea menos dependiente de Sudáfrica.

59. Debe ser nuestra tarea común, y especialmente la de los países industrializados, fomentar el fortalecimiento económico de los Estados africanos que se

oponen a las ambiciones de dominación de Sudáfrica. De lo contrario se mantendrá el peligro del neocolonialismo con base en Pretoria. Sólo cuando todos los Estados africanos hayan logrado su plena independencia económica habrá esperanzas de poner fin a las nuevas formas de ambición imperial que plantea el régimen sudafricano.

60. Teniendo en cuenta estos antecedentes, Suecia dará su apoyo a las decisiones del Consejo que recomienden un aumento de la ayuda económica internacional brindada a Lesotho.

61. Sr. JARLAMOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): El Consejo de Seguridad ya ha examinado este año varias cuestiones relacionadas con las acciones, políticas y prácticas vergonzosas del régimen racista sudafricano, que sigue lanzando un desafío a los pueblos de todo el mundo y a las Naciones Unidas.

62. Los representantes de los países africanos que se liberaron de la dominación colonial, los representantes de los países socialistas y de otros países han exigido en numerosas oportunidades que el Consejo adopte medidas eficaces contra el régimen racista, que atenta groseramente a la dignidad y los derechos de la población autóctona del país, que reprime brutalmente a su población y que comete actos agresivos en perjuicio de los Estados vecinos. Hemos advertido constantemente que si no se adoptan las medidas más firmes contra Sudáfrica y su régimen fascista, como se estipula en la Carta de las Naciones Unidas, los racistas que dominan en Sudáfrica podrán ampliar la magnitud de sus delitos y propagarlos en gran escala a los países y las regiones vecinos.

63. La carta del representante de Lesotho, que llevó a la convocación del Consejo, es un nuevo testimonio del giro de los acontecimientos en Sudáfrica, que representa un peligro para la paz internacional. La grave situación que ha surgido como resultado del cierre por Sudáfrica de la frontera entre la parte sudoriental de Lesotho y la parte de Sudáfrica denominada el Transkei significa, de hecho, un bloqueo de un pequeño Estado del África meridional que todavía carece de fuerza.

64. En la carta de fecha 12 de noviembre [S/12227] dirigida por el Presidente del Grupo Africano en las Naciones Unidas, el representante de la República Árabe Libia, al Presidente del Consejo de Seguridad, se señala que el cierre de la frontera está calculado para forzar a Lesotho a conceder su reconocimiento al bantustán del Transkei que es un apéndice del Gobierno de Sudáfrica, que practica la política de *apartheid*.

65. Así, pues, como ya señalaron aquí los representantes que me antecieron en el uso de la palabra, la situación en esa zona — y esto fue demostrado convincentemente por el Sr. Molapo, Ministro de

Relaciones Exteriores del Reino de Lesotho [1981a. sesión] -- ha llegado a ser grave para Lesotho. Las acciones emprendidas por Sudáfrica no sólo han provocado problemas económicos, sino que representan asimismo una prueba de cómo reaccionarán las Naciones Unidas en lo sucesivo ante actos de esta índole contra otros Estados vecinos.

66. Resulta evidente que no se trata de saber si se puede o no admitir las burdas medidas de coerción relacionadas en especial con el cierre de la frontera para obligar a un Estado determinado a reconocer a otro o, lo que es más, a una entidad estatal fraudulenta que nace como resultado de las maquinaciones de los racistas sudafricanos que intentan mantener a toda costa su dominación en el África meridional. No puede haber dos opiniones respecto a esto. Es evidente que los actos de esta naturaleza son inadmisibles y que violan groseramente los principios elementales del derecho internacional contemporáneo.

67. Las acciones de Lesotho, que no ha reconocido la pretendida independencia del bantustán Transkei, están plenamente de acuerdo con la situación auténtica en esa región y coinciden con los deseos de la gran mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Las fuerzas progresistas y amantes de la libertad de todo el mundo consideran con toda razón que el reconocimiento internacional del Transkei equivaldría a justificar el sistema de *apartheid* y las políticas racistas de bantustanización.

68. Las Naciones Unidas ya se han expresado contra la creación de los bantustanes en la República de Sudáfrica. La Asamblea General ha definido la bantustanización de ese país como el fortalecimiento de la política inhumana de *apartheid* y como una medida destinada a destruir, ante todo, la integridad territorial del país. La Organización ha solicitado de todos los gobiernos y todas las organizaciones gubernamentales que se abstengan de entablar relaciones con las instituciones o autoridades de los bantustanes y que no les concedan forma alguna de reconocimiento.

69. La opinión pública de todo el mundo ha sabido reconocer desde hace tiempo los verdaderos objetivos del régimen racista y de su política de bantustanización. Sudáfrica se esfuerza, efectivamente, por conservar el *statu quo* racial y social bajo el disfraz de la bantustanización. El régimen racista trata de crear reservas de mano de obra barata o gratuita y de mantener el vergonzoso régimen del *apartheid* que prevalece en la actualidad. Aun después de la proclamación de los bantustanes como "Estados", éstos están condenados a permanecer atrasados y a depender totalmente de Sudáfrica. En esto los racistas ven la garantía que pudieran tener para continuar su dominación política y económica de la parte meridional del continente africano.

70. La verdadera liberación del África meridional no puede ser reemplazada por una liberación ficticia.

Los pueblos de África, al igual que los pueblos de todo el mundo, exigen la eliminación del sistema inhumano de *apartheid* y de la opresión racial que se ha arraigado en la parte meridional del continente africano. Estas reivindicaciones encuentran un eco cada vez mayor y apoyo de todos los pueblos del mundo.

71. Como se ha declarado más de una vez, esta posición encuentra su expresión en la resolución 31/6 A aprobada por la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones, relativa a la pretendida independencia del Transkei y de otros bantustanes, a favor de la cual votaron 134 delegaciones. Es importante observar que no hubo un solo voto en contra de esa resolución. La Asamblea rechazó la proclamación de la pretendida independencia del Transkei y la declaró nula; pidió que todos los gobiernos se abstuvieran de toda forma de reconocimiento a esa entidad seudo independiente y de todo trato con el llamado Transkei u otros bantustanes. Fue así precisamente que actuó el Gobierno de Lesotho, o sea, acatando perfectamente la resolución de la Asamblea a que he hecho alusión. Quisiéramos expresar nuestro profundo convencimiento de que, con su decisión el Consejo de Seguridad respaldará cabalmente esa resolución de la Asamblea.

72. Las acciones totalmente ilegítimas y vergonzosas de Sudáfrica en respuesta a esa decisión demuestran bien a las claras que el régimen racista sudafricano sigue sosteniendo un diálogo con los países libres de ese continente desde una posición de fuerza bruta y de abierta coerción. La responsabilidad por esto no recae solamente en el régimen racista de Sudáfrica, sino también en los círculos de ciertos países occidentales que dan su consentimiento a los racistas y les ayudan a acrecentar su potencial militar, permitiendo así que aumente la amenaza a la paz y la seguridad internacionales en la región. A ese régimen también lo sostiene la amplia cooperación económica de ciertos monopolios transnacionales que facilitan el desarrollo de la economía y el potencial militar de Sudáfrica, además del apoyo moral que a veces le brindan ciertos Estados occidentales.

73. La política de Sudáfrica, con inclusión de las acciones que adoptó recientemente contra Lesotho, demuestran que es vital que se tomen medidas eficaces. En fin, debemos actuar de suerte tal que Sudáfrica quede totalmente aislada en el escenario internacional y de que cese totalmente la ayuda militar, económica y toda otra forma de apoyo a ese régimen.

74. La situación explosiva que impera en la actualidad como resultado de las acciones unilaterales de Sudáfrica contra Lesotho entraña raíces profundas que no se deben únicamente a la existencia misma del régimen racista. Nuestra delegación se ha expresado más de una vez sobre esta cuestión. Si no adoptamos ahora las medidas que respondan a la grave situa-

ción existente, las acciones del Consejo podrían interpretarse como si este órgano hubiese aceptado la existencia en el África meridional de regímenes racistas y su incansante provocación contra los países africanos vecinos.

75. Los acontecimientos que ahora considera el Consejo son la consecuencia alarmante de causas más profundas, sobre las cuales han advertido frecuentemente miembros del Consejo, incluso mi propia delegación.

76. La posición de la Unión Soviética en cuanto a la descolonización y a todos los asuntos relacionados con la lucha de los pueblos por una genuina libertad e independencia es bien clara. Todo observador imparcial debe darse cuenta de que la Unión Soviética es totalmente extraña a los objetivos de rivalidad o hegemonía. Como lo declaró claramente el Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética, Sr. Brezhnev, en su informe al XXV Congreso del Partido: "Nuestro Partido está prestando y continuará prestando apoyo a esos pueblos que luchan por su libertad. Al hacerlo, la Unión Soviética no busca ventajas para sí misma. No trata de obtener concesiones. No persigue ninguna política de dominación. No busca bases militares. Actuamos de conformidad con las exigencias de nuestra conciencia revolucionaria y de nuestras convicciones comunistas". El informe continúa así: "Estamos haciendo y continuaremos haciendo todo lo posible para desarrollar y fortalecer la amistad con aquellos que verdaderamente la buscan. Estamos vinculados con la gran mayoría de los Estados que han surgido como resultado del derrumbamiento del sistema colonialista. Tenemos esos vínculos por nuestra consagración a la paz y a la libertad y nuestro rechazo de toda forma de agresión, dominación o explotación de un país por otro. Esta comunidad fundamental de ideas es un suelo rico y fértil en el cual continuará desarrollándose y floreciendo nuestra amistad".

77. Esta es la manera en que se desarrollan las relaciones entre la Unión Soviética y muchos Estados africanos independientes. La comunidad de nuestras posiciones en muchas cuestiones importantes de la actualidad quedó claramente manifestada en una serie de documentos internacionales suscritos recientemente. Daré solamente un ejemplo. El comunicado soviético-libio publicado el 10 de diciembre de este año expresa que ambas partes darán constante apoyo a la lucha de los pueblos africanos por su libertad política, económica y social. Las dos partes reiteran su continuo respaldo a los movimientos de liberación africanos que combaten por la libertad y la independencia. Ambas destacan su solidaridad con la lucha de los pueblos de Zimbabue y de Namibia, así como de los pueblos africanos del África meridional. La Unión Soviética y la República Árabe Libia condenan a los regímenes racistas de África y los planes y designios del imperialismo para restablecer y proteger las posiciones de esos regímenes y eliminar a los movimientos de liberación africanos.

78. Esta es la posición sostenida como cuestión de principio por la Unión Soviética con respecto a la final aplicación de la histórica Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, y con respecto a todos los asuntos relacionados con la lucha contra los regímenes racistas que continúa manteniendo la tensión en la parte meridional del continente africano. A pesar de todo lo que se diga, donde quiera se diga, la Unión Soviética se guiará siempre en el futuro por esa posición, hasta que se erradique totalmente a los regímenes racistas. Estamos profundamente convencidos de que el derrumbamiento de esos regímenes es históricamente inevitable.

79. A la luz de esas opiniones, que sostenemos como una cuestión de principio, la delegación de la Unión Soviética está dispuesta a apoyar todas las medidas decisivas, directas y eficaces que respondan a la gravedad de la situación planteada en relación con Lesotho.

80. Para concluir, deseo expresar mi sincera gratitud al representante de la República Árabe Libia, el Sr. Kikhia, por las amables palabras y buenos deseos que dirigió al Sr. Malik. Mi delegación no dejará de comunicar sus comentarios al camarada Malik, quien ya ha comenzado a desempeñar sus nuevas e importantísimas tareas como jefe del departamento para el África del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Unión Soviética. También quisiera decir que apoyamos enteramente la evaluación que hizo el Sr. Kikhia del desarrollo de las relaciones soviético-libias. Estamos de acuerdo enteramente con la apreciación de que la visita del Coronel Al-Qadhafi hace poco tiempo a la Unión Soviética fue una importante contribución al robustecimiento de la amistad y la cooperación total entre la Unión Soviética y la República Árabe Libia.

81. ¿Qué resolución puede aprobar el Consejo de Seguridad en cuanto a este tema? Podemos aprobar una resolución que condene debidamente las acciones y prácticas del régimen sudafricano. Nosotros estamos dispuestos a aprobar una resolución que, además de expresar su condena, establezca medidas que obliguen al Gobierno de Sudáfrica a poner fin a su bloqueo de Lesotho. Finalmente, consideramos que el Consejo debe recordar y exigir la aplicación de las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad que pedían se pusiera fin a la asistencia militar, la cooperación económica y cualquier otra forma de ayuda al régimen sudafricano. También creemos que deben contemplarse otras medidas teniendo en cuenta la tan difícil situación económica que se le acaba de plantear a Lesotho.

82. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Se acaba de distribuir un proyecto de resolución, patrocinado por siete Estados miembros del Consejo de Seguridad [S/12260].

83. Daré ahora la palabra al representante de la República Unida de Tanzania, quien desea presentar ese proyecto de resolución.

84. Sr. CHALE (República Unida de Tanzania) (*interpretación del inglés*): Permítaseme ante todo expresar el gran placer que siento mi delegación al dar la bienvenida entre nosotros al Ministro de Relaciones Exteriores del Reino de Lesotho, Sr. Molapo. La presencia del Ministro de Relaciones Exteriores durante este debate es tan importante como necesaria. Refleja e indica, por parte del Reino de Lesotho, la gravedad del problema que aflige al Gobierno de ese país.

85. El 26 de octubre de 1976 se proclamó en la Sudáfrica del *apartheid* la supuesta independencia del Transkei. En esa misma fecha, la Asamblea General aprobó la resolución 31/6 A, sobre esa pretendida independencia del Transkei y de otros bantustanes. Como todos sabemos, esa resolución, entre otras cosas, rechaza totalmente la declaración de independencia del Transkei, considerándola nula. Repito: nula. Exhorta también a todos los Gobiernos a negar toda forma de reconocimiento del llamado Transkei independiente y a abstenerse de todo trato con él y otros bantustanes.

86. Antes de esa fecha, en julio, la 13a. Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA, y en agosto, la quinta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, habían aprobado resoluciones similares sobre la cuestión de la pretendida independencia del Transkei y otros bantustanes. Categóricamente rechazaron y condenaron la política de bantustanes y la falsa independencia de los llamados hogares patrios bantúes.

87. Las decisiones de la OUA, de los países no alineados y de la Asamblea General de las Naciones Unidas fueron aprobadas con el convencimiento de que la pretendida independencia del Transkei y la política de los bantustanes no son más que la extensión y consolidación de la inhumana y abominable política de *apartheid* practicada por el régimen minoritario racista de Sudáfrica.

88. En varias ocasiones mi delegación ya ha hablado extensamente, tanto en el Consejo de Seguridad como en la Asamblea General, sobre la doctrina política y la práctica del *apartheid*, que es la causa y la raíz más arraigada del problema. Mi delegación siempre insistió en que por todos los medios debía eliminarse este flagelo ignominioso y nunca hemos dejado de expresar nuestro desaliento por la poca efectividad que ha tenido el Consejo al tratar este mal que ocasiona tanta tragedia. La bantustanización es la ampliación del *apartheid*, en el sentido de que los bantustanes habrán de hacer que el *apartheid* pueda pasar a su madurez, es decir, al *apartheid* geográfico completo. Por ello, el reconocimiento de la independencia de cualquier bantustán equivale a aceptar el *apartheid* como culminación lógica del ideal.

89. Escuchamos con mucha atención la detallada declaración que hizo el Ministro de Relaciones Exte-

riores de Lesotho [1981a. sesión]. Nos presentó un cuadro muy claro de las dificultades con las que se enfrenta una gran parte de la población de su país a causa del cierre de puestos fronterizos por parte del régimen racista entre la parte oriental de Lesotho y aquella parte de Sudáfrica que las autoridades sudafricanas llaman el Transkei independiente. El cierre impuesto por la Sudáfrica racista al pueblo de Lesotho demuestra claramente la intención de las autoridades racistas del *apartheid* de obligar a Lesotho a someterse y a reconocer al Transkei. El régimen racista de Sudáfrica, desesperado por no haber conseguido apoyo para la falsa independencia de los bantustanes, recurre a tácticas de coacción, las cuales rechazamos categóricamente.

90. La situación de Lesotho, tal como nos la describió el Ministro de Relaciones Exteriores de ese país, exige una acción inmediata del Consejo. Las Naciones Unidas tienen que dar inmediatamente asistencia técnica y económica a Lesotho para aliviar el agudo problema con el que se enfrenta su Gobierno y aquella parte de la población que no puede satisfacer sus necesidades diarias debido a los actos perversos del régimen racista. El cierre injustificado impuesto por Sudáfrica al pueblo de Lesotho ocasiona enormes sufrimientos a los habitantes de la parte oriental de ese país. Ello es motivo de preocupación para todos nosotros y exige una acción concertada por parte del Consejo para ayudar al Gobierno de Lesotho. Como nos lo explicó muy bien el Ministro de Relaciones Exteriores de Lesotho, la acción tomada por el régimen racista sudafricano de cerrar la frontera va en contra no sólo de los principios del derecho internacional, sino también del Acuerdo de Unión Aduanera celebrado entre Lesotho y Sudáfrica.

91. Mi Gobierno aplaude la decisión adoptada por el Gobierno del Reino de Lesotho de negarse a reconocer la supuesta independencia del Transkei y a tener tratos con los jefes títeres instalados allí. Ya es tiempo de que Sudáfrica sepa que su política de *apartheid*, y en especial el cierre de los puestos fronterizos con la parte sudoriental de Lesotho no harán otra cosa que empañar aun más su imagen. Pedimos, por lo tanto, al Gobierno de Sudáfrica que, como medida urgente, se comprometa a abrir nuevamente esos puestos para aliviar la difícil situación de Lesotho.

92. Habiendo dicho esto, mi delegación tiene ahora el honor de presentar, en nombre de Benin, Guyana, Panamá, la República Árabe Libia, La República Unida de Tanzania y Rumania, el proyecto de resolución que figura en el documento S/12260.

93. El primer párrafo del preámbulo constituye una declaración de hechos. En el segundo párrafo expresamos nuestra profunda preocupación por la grave situación creada por el cierre de los puestos fronterizos entre Sudáfrica y Lesotho, acto que tiende a coaccionar a Lesotho para que dé su reconocimiento al bantustán del Transkei.

94. En los párrafos tercero y cuarto del preámbulo recordamos las resoluciones de la Asamblea General que han condenado la creación de bantustanes y pedimos a todos los gobiernos que nieguen toda forma de reconocimiento al llamado Transkei independiente.

95. En los tres párrafos siguientes se toma nota de los actos del Gobierno del Reino de Lesotho y de las urgentes necesidades que tiene ese Gobierno debido a la situación creada.

96. En el párrafo 1 de la parte dispositiva, el Consejo hace suya la resolución 31/6 A de la Asamblea General. En el párrafo 2 se encomia la decisión del Gobierno de Lesotho. En el párrafo 3 se condena toda acción de Sudáfrica destinada a coaccionar a Lesotho a negar el contenido de la resolución 31/6 A que se menciona en el párrafo 1. En el párrafo 4 se insta a Sudáfrica a que tome inmediatamente todas las medidas necesarias para reabrir esos puestos fronterizos.

97. En el párrafo 5 se hace un llamamiento a todos los Estados para que presten ayuda financiera, técnica y material a Lesotho, a fin de que éste pueda llevar a cabo sus programas de desarrollo económico y aumentar su capacidad de aplicar plenamente las resoluciones de las Naciones Unidas sobre el *apartheid* y los bantustanes. En el párrafo 6 se pide al sistema de las Naciones Unidas que ayude a Lesotho en forma apropiada.

98. En los párrafos 7 y 8 se pide al Secretario General que, en colaboración con las organizaciones competentes, organice, con efectos inmediatos, ayuda de todo tipo al reino de Lesotho para que pueda superar las dificultades económicas derivadas de la situación creada, que someta la situación a constante estudio, que se mantenga en estrecha relación con los Estados Miembros y que informe al Consejo de Seguridad sobre la cuestión. El párrafo 9 habla por sí mismo.

99. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Doy las gracias al representante de la República Unida de Tanzania por las proverbiales actividades que ha desplegado como negociador del texto del proyecto de resolución. Quiero anunciar que el Pakistán se ha unido a los patrocinadores mencionados por el representante de la República Unida de Tanzania.

100. Sr. JACKSON (Guyana) (*interpretación del inglés*): Ante todo, Señor Presidente, permítame referirme a los colegas que recientemente han dejado el Consejo de Seguridad. De acuerdo con un orden estrictamente, cronológico, en primer lugar deseo solicitar a la delegación soviética que transmita al Sr. Malik nuestro total agradecimiento. El Sr. Malik, que se ha reintegrado al Ministerio de Relaciones Exteriores de su país, dejó entre nosotros la marca

indeleble de consumado diplomático y distinguida personalidad. En segundo lugar, solicito a la delegación de China que transmita al Sr. Huang Hua, actual Ministro de Relaciones Exteriores de su país, nuestro saludo y sinceras felicitaciones. Durante los cinco años que compartimos con él las tareas de las Naciones Unidas, el Sr. Huang Hua supo ganarse nuestro aprecio y demostrar su competencia, sus altas dotes de diplomático y su distinción. Las contribuciones del Sr. Malik y del Sr. Huang Hua a nuestras deliberaciones serán siempre recordadas.

101. Asimismo, el Sr. Rydbeck de Suecia ha dejado las Naciones Unidas para representar a su país ante la Corte de Saint James. Deseo rendir mi homenaje a sus eminentes cualidades de diplomático, sin olvidar su interés especial por los problemas del mundo en desarrollo. Por intermedio de la delegación de Suecia desearía hacer llegar al Sr. Rydbeck nuestros sinceros deseos de éxito en su nueva función y expresarle cuán reconfortante fue trabajar con él durante los dos últimos años.

102. Una vez más el Consejo de Seguridad ha sido convocado como consecuencia de la aplicación de las políticas del régimen de Pretoria, basadas en conceptos de dominación y superioridad racial. En este caso se trata de la extensión de sus prácticas inhumanas e ilegales a un Estado Miembro de la Organización — el Reino de Lesotho —, con miras a obligarlo a ignorar las resoluciones de la Asamblea General.

103. El 26 de octubre pasado, al considerar el tema relativo a la política de *apartheid* perpetradas por el régimen minoritario de Sudáfrica, la Asamblea General aprobó, con el apoyo abrumador de 134 Estados, la resolución 31/6 A, que rechaza la supuesta independencia del Transkei y pide a todos los gobiernos que se nieguen a reconocer al Transkei y se abstengan de mantener cualquier tipo de relación con esa creación o con cualquiera otra del mismo estilo. Fue ese mismo día, el 26 de octubre, que el régimen de Pretoria procedió al cierre de ciertos puestos fronterizos entre Lesotho y el bantustán llamado Transkei. La clausura de esos puestos estaba claramente destinada a presionar a Lesotho a ignorar la resolución antes mencionada y a coaccionarlo a reconocer a un bantustán creado por los racistas de Sudáfrica.

104. La política de *apartheid* de Sudáfrica ha demostrado plenamente durante cierto tiempo cuán repugnante es, tanto dentro del Africa meridional como en la comunidad internacional en general, para aquellos que valoran la libertad. El intento descarado de ejercer presión contra un Estado africano independiente que ha estado actuando de acuerdo con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, coloca en una clara perspectiva los fines que persigue el régimen de Pretoria al tratar de mantener esas políticas que constantemente han sido condenadas y denunciadas por la Organización.

105. La inventada independencia del Transkei, por lo tanto, adquiere dimensiones peligrosas para los Estados del África meridional. Inmediatamente se convirtió en otro disfraz para crear problemas económicos y humanos críticos a Lesotho, un Estado enclavado, con la desventaja adicional de estar físicamente rodeado por el *apartheid*. En este sentido, la consideración por el Consejo de Seguridad de la queja presentada por Lesotho contra Sudáfrica ha de tener gran importancia en relación con el ejercicio de presiones por Sudáfrica sobre Lesotho, como también sobre sus despreciativas respuestas a los deseos de la comunidad internacional.

106. El Consejo es plenamente consciente del hecho de que Pretoria jamás ha aplicado las resoluciones que imponían sanciones contra Rhodesia del Sur. Ciertamente, ese régimen ha sido el principal conducto que le permitió a la camarilla de Ian Smith en Zimbabue desafiar las declaraciones del Consejo a este respecto. Sin embargo, hoy la acción de los fascistas de Pretoria se dirige contra un Estado Miembro de la Organización que trata de acatar las decisiones de la Asamblea General.

107. Mi delegación desea felicitar al Gobierno de Lesotho por su valiente y ejemplar demostración de respeto por los principios y decisiones de la Organización. Esta posición de Lesotho es diametralmente opuesta a la de Sudáfrica, que en forma contumaz pisotea las resoluciones de las Naciones Unidas.

108. Cuando el Consejo consideró la solicitud formulada por Mozambique al amparo del Artículo 50 de la Carta en relación con la situación planteada como resultado de su decisión de imponer sanciones contra Rhodesia del Sur en total aplicación de las pertinentes resoluciones del Consejo, mi delegación [1891a. sesión] señaló a la atención el alto precio que ha costado a ciertos países su defensa de los principios y de la justicia. Como en marzo fue el valiente ejemplo de Mozambique con respecto al cumplimiento de sus obligaciones como Estado Miembro, igualmente Lesotho está hoy firmemente decidido a cumplir con sus obligaciones. La comunidad internacional, y el Consejo en particular, tienen la responsabilidad de responder positivamente. Debemos apoyar efectivamente a Lesotho en su defensa de las obligaciones prescritas en la resolución 31/6 A de la Asamblea y en la Carta.

109. En su declaración ante el Consejo, el Sr. Molapo, Ministro de Relaciones Exteriores de Lesotho [1981a. sesión], declaró que su país estaría firmemente dispuesto a cumplir la decisión de la Asamblea General y que no se consideraría obligado por la clausura de los puestos fronterizos dispuesta por Sudáfrica. Observó correctamente que Lesotho ha sido empujado a una situación de enfrentamiento. Sin embargo, el Ministro de Relaciones Exteriores reafirmó que su país no dejará de cumplir sus responsabilidades y que tampoco debiera hacerlo el Con-

sejo. No podemos ser selectivos. No podemos perder de vista las reales consecuencias de este intento de obligar al reconocimiento de los bantustanes. Hoy Sudáfrica intenta someter a Lesotho; pero, con otros bantustanes que están siendo llevados a una pseudo independencia, otros Estados africanos que tienen una situación geográfica similar a la de Lesotho pueden eventualmente tener que hacer frente a presiones del mismo tipo para que reconozcan los bantustanes.

110. El desafío hecho al Consejo de Seguridad es claro; nada es ambiguo al respecto. Por lo tanto, nos corresponde ser sensibles a las reales consecuencias de la clausura de los puestos fronterizos, tomando nota y respaldando la resolución 31/6 A, que condena la acción coercitiva de Sudáfrica contra Lesotho y decide proporcionar a ese país el apoyo necesario para que supere sus actuales dificultades.

111. Sr. ABE (Japón) (*interpretación del inglés*): Mi delegación escuchó atentamente la declaración del Ministro de Relaciones Exteriores del Reino de Lesotho, Sr. Molapo [*ibid.*], formulada ayer en el Consejo. De acuerdo con lo que él expresó, tres puestos fronterizos entre el Lesotho sudoriental y una región que pertenece al llamado Transkei, fueron clausurados el 26 de octubre. Como resultado de ello, alrededor de unas 250.000 personas que viven en esa zona fronteriza, han perdido acceso a la región donde habitualmente cumplían sus actividades diarias y vendían sus bienes y servicios para poder vivir. Virtualmente no pueden reemplazar lo que han perdido, dada la situación geográfica de su tierra.

112. También nos informó el Ministro de Relaciones Exteriores de Lesotho de que el Gobierno sudafricano había declarado — en respuesta a lo que yo supongo fueron los desesperados esfuerzos del Gobierno de su país para salvar a su pueblo de tal sufrimiento — que las representaciones de este tipo deben hacerse ante el Gobierno del Transkei.

113. Más precisamente, en respuesta a la carta del 12 de noviembre [S/12227], que el representante de la República Árabe Libia — entonces Presidente en ejercicio del Grupo Africano — dirigió al Presidente del Consejo de Seguridad, el representante de Sudáfrica se dirigió a su vez al Secretario General el 16 de noviembre, declarando entre otras cosas:

“La República del Transkei ha negado ya que haya cerrado la frontera entre Lesotho y el Transkei; solamente insiste, como es su derecho, en que las personas que cruzan la frontera hacia el Transkei tengan documentos válidos de viaje.” [S/12231, *anexo.*]

La carta no daba razón alguna para el nuevo requisito de documentos de viaje.

114. Desde el 16 de noviembre hasta hoy no sabemos en realidad si se han negado los permisos de viaje o

si se ha restringido mucho a los residentes de la zona de Lesotho, ni si, como resultado de esto, el tráfico y las comunicaciones han sido prohibidos o virtualmente detenidos. Sin embargo, si fuera así, sólo podemos llegar a la conclusión de que estas medidas arbitrarias e inhumanas, que constituyen una grave amenaza a la vida de la población de Lesotho en esa zona, han sido adoptadas sin ninguna razón justificada.

115. Se puede comprender fácilmente la difícil situación en que se encuentra el Gobierno de Lesotho. La única alternativa que se le presenta es la de negociar con el llamado Gobierno del Transkei sobre el problema de la frontera o negarse a hacerlo y aceptar las consecuencias evidentes de la continua clausura de la misma.

116. El Gobierno de Lesotho, como lo aseguró ayer su Ministro de Relaciones Exteriores, se niega firmemente a negociar con el llamado Gobierno del Transkei. En consecuencia, Lesotho ha sido obligado a aceptar sacrificios en su economía a fin de cumplir con la voluntad expresada por la abrumadora mayoría de la comunidad internacional con respecto a la llamada independencia del Transkei, y de mantenerse firme en contra de los cínicos designios de bantustanización, que son meramente una variación de la repulsiva política de *apartheid*.

117. Quisiera asegurar aquí al Ministro de Relaciones Exteriores de Lesotho que el Gobierno del Japón nunca dejará de apreciar cuán dolorosa ha sido la decisión que su Gobierno tuvo que adoptar. Lesotho cuenta con nuestra más profunda simpatía y con nuestro mayor aprecio.

118. Creemos que es necesario y oportuno que el Consejo de Seguridad exprese su clara posición sobre el llamado Transkei independiente; condene los actos que han obligado al Gobierno de Lesotho a denunciarlos aquí; pida indemnización por los daños causados y haga un llamamiento a la comunidad internacional para que preste asistencia efectiva a Lesotho en vista de sus enormes dificultades.

119. Con respecto al proyecto de resolución [S/12260] que acaba de ser presentado al Consejo para su consideración, quisiera indicar que mi delegación se siente complacida de poder apoyarlo.

120. Antes de concluir, quisiera sumarme a los oradores que me han precedido para expresar mi profunda tristeza por la partida de eminentes colegas del Consejo, es decir, el Sr. Huang Hua, el Sr. Malik y el Sr. Rydbeck, y, al mismo tiempo, desearles sinceramente que tengan éxito en sus nuevos cargos.

121. Creo que esta será la última sesión del Consejo durante este mes y quisiera aprovechar esta oportunidad, como miembro saliente, para expresar a todos mis colegas que se encuentran alrededor de esta mesa el profundo agradecimiento de mi delegación por la gran

ayuda y la amable cooperación que tan generosamente nos prestaron durante los dos años en que participamos en el Consejo. Mi delegación desea expresar al Consejo sus mejores deseos de éxito.

122. Sr. VINCI (Italia) (*interpretación del inglés*): Durante su trigésimo primer período de sesiones, que ha de terminar hoy sus labores, la Asamblea General ha centrado en gran medida su atención en las consecuencias nacionales e internacionales de la política de *apartheid* del Gobierno de Sudáfrica. Diversos aspectos y efectos de esa política anacrónica han sido examinados a fondo y condenados por la Asamblea y por el Consejo de Seguridad.

123. La denuncia del Gobierno de Lesotho que estamos examinando ahora señala una vez más a nuestra atención una nueva consecuencia negativa del sistema de *apartheid*, y una que es especialmente grave. Lo que enfrentamos esta vez es, en realidad, la adopción por parte del Gobierno sudafricano de medidas que ponen en peligro la estabilidad económica de Lesotho, es decir, el propio sistema de trabajo del que depende la vida de su población. Nadie puede ser tan ingenuo para no ver detrás de esos actos un intento de injerencia en el derecho soberano de ese país de adoptar sus propias decisiones sobre la cuestión de la llamada independencia del Transkei. La declaración bien mesurada y correcta, formulada por el Ministro de Relaciones Exteriores del Reino de Lesotho [1981a, sesión] nos ha aclarado éste y otros puntos.

124. El Gobierno de Italia ha declarado constantemente su firme oposición a la política del desarrollo separado y al programa de bantustanización del territorio de Sudáfrica. Nos hemos negado, y continuaremos negándonos, a sumarnos en modo alguno al designio cuyo propósito no es ciertamente el de conceder libertad e independencia a las poblaciones negras de la región, sino tan sólo un intento de conferir una nueva especie de legitimidad al sistema de opresión incorporado a la práctica del *apartheid*. Fue a la luz de estas consideraciones que nos sumamos a la aplastante mayoría de la Asamblea General cuando, en su resolución 31/6 A, invitó a los Estados Miembros a negarse a reconocer al Transkei el mismo día de la independencia de ese territorio, proclamada el 26 de octubre pasado, y estamos plenamente de acuerdo con la postura del Gobierno de Lesotho sobre esta cuestión, adoptada de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas.

125. Por consiguiente, mi delegación se siente sumamente preocupada por el hecho de que la posición geográfica especial de Lesotho sea utilizada por el Gobierno de Sudáfrica como palanca contra ese país con una presión intensa e inaceptable. Nuestra preocupación es tanto mayor al saber que los únicos nexos de comunicación que existen entre algunos distritos dentro de Lesotho y el resto del país han sido incluidos dentro del territorio del llamado Trans-

kei, y difícilmente podemos considerar que esto sea una simple coincidencia. Por ello, el Gobierno sudafricano obtiene un instrumento más efectivo en su esfuerzo por quebrantar la solidaridad de Lesotho con otros países africanos sobre esta cuestión vital y por imponerle el reconocimiento de una entidad cuya misma existencia sólo sirve para perpetuar un sistema brutal de opresión sobre millones de compañeros africanos.

126. En realidad, creemos que el Consejo y las Naciones Unidas tienen la obligación de actuar rápida y efectivamente para responder positivamente al llamamiento que hizo ayer el Ministro Charles Molapo y ayudar al Gobierno de Lesotho a resistir a esas presiones. La CEE ya ha adoptado medidas urgentes en esa dirección, como lo declaró el representante de Francia hace un momento, y el grupo de los Nueve está considerando nuevas medidas. Sin embargo, creemos que las Naciones Unidas, que siempre han desempeñado un papel importante en la lucha contra el *apartheid*, tienen la responsabilidad primordial de ayudar a Lesotho a superar sus actuales dificultades.

127. En consecuencia, mi delegación votará a favor del proyecto de resolución de las siete Potencias [S/12260], que fue tan bien preparado y presentado por el representante de la República Unida de Tanzania, el Sr. Chale. Las medidas que se proponen en él posiblemente no sean suficientes para resolver todos los problemas con los que Lesotho se enfrenta ahora y tendrá que continuar soportando al cumplir las resoluciones de las Naciones Unidas. Continuará siendo necesario que ese país realice nuevos esfuerzos. Sin embargo es sumamente importante que la comunidad internacional dé inmediatamente señales tangibles de solidaridad con un Estado Miembro africano que valientemente está luchando, a costa de grandes sacrificios económicos, por mantener los principios mismos sobre los que se fundó la Organización.

128. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Si los miembros del Consejo me lo permiten, haré una declaración como representante de RUMANIA.

129. El Consejo de Seguridad considera hoy, a pedido del Reino de Lesotho, una situación que es a la vez resultado de la política de *apartheid* del régimen racista de Pretoria y una de sus formas de agresión. La declaración del Ministro de Relaciones Exteriores de Lesotho, Sr. Molapo [1981a. sesión], así como las que formularon los demás participantes en este debate, aportaron hechos y desarrollaron argumentos convincentes acerca de la grave situación que crean a Lesotho las arbitrarias medidas adoptadas por Sudáfrica. Resulta evidente que el cierre realizado por las autoridades racistas de Pretoria de la frontera entre la región sudoriental de Lesotho y la zona de Sudáfrica llamada Transkei es un acto ilegal y deliberado que tiende a obligar a Lesotho a reconocer la supuesta independencia del Transkei.

130. Se trata de un acto de coacción económica y política contra un Estado soberano, cuyo objetivo es imponer por la fuerza la política de *apartheid* y de bantustanización al pueblo autóctono de Sudáfrica. No es preciso demostrar que los actos de agresión del régimen de Pretoria contravienen las decisiones de la Organización relativas a la eliminación de la política de discriminación racial y *apartheid* y sus consecuencias directas.

131. Lo que ocurre en el África meridional en general, y en la frontera de Lesotho en particular, demuestra que los vestigios del colonialismo y la persistencia de la política de *apartheid* y de discriminación racial constituyen fuentes permanentes de tirantez que generan actos de agresión y ponen en peligro la paz y la seguridad internacionales. Ya es hora de que se eliminen de raíz esos anacrónicos fenómenos. Por este motivo el Consejo de Seguridad no debe ignorar las acciones de los regímenes racistas en el África meridional, que se manifiestan en la transgresión de los principios fundamentales que consagran el derecho a la libre determinación y la independencia de los países y pueblos sometidos a la dominación colonial y racista extranjera. El Consejo debe adoptar una actitud firme contra la violación persistente de la Carta y de las resoluciones de las Naciones Unidas, y especialmente contra la política de *apartheid* del régimen de Pretoria. La Organización tiene el sagrado deber de apoyar por todos los medios a su disposición las legítimas aspiraciones a la libertad y la independencia de los pueblos del África meridional y de todos los que se ven sometidos a la discriminación racial y la opresión colonial extranjera.

132. Con este espíritu, consideramos que el Consejo debe condenar a Sudáfrica por haber recurrido a medidas de coacción contra Lesotho a fin de imponerle su política de *apartheid*.

133. Al propio tiempo, la delegación rumana estima que lo lógico es que el Consejo responda con celeridad, eficacia y, sobre todo, unanimidad a la solicitud de Lesotho para ayudarlo a hacer frente a las dificultades económicas que le han ocasionado las medidas arbitrarias adoptadas por Sudáfrica, tanto más cuanto que al resistirse a las presiones ejercidas no hace más que poner en práctica las decisiones de las Naciones Unidas.

134. Por ello consideramos que las medidas a tomar en ayuda de Lesotho revisten una importancia de principio para la Organización y deben colocarse dentro de la más amplia gama de preocupaciones del Consejo con respecto a la situación del África meridional. Creemos que hay motivos suficientes para adoptar urgentes medidas de asistencia a Lesotho.

135. En mi carácter de PRESIDENTE del Consejo, deseo señalar ahora que varias delegaciones han expresado su voluntad en el sentido de que el proyecto de

resolución de los siete países sea aprobado por consenso.

136. Si no se formulan objeciones, consideraré que el Consejo decide aprobar por consenso el proyecto de resolución que figura en el documento S/12260.

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 402 (1976)).

137. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Daré ahora la palabra a los representantes que desean explicar la posición de sus delegaciones luego de la aprobación por consenso del proyecto de resolución.

138. Sr. SHERER (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Los Estados Unidos se han adherido a la aprobación por consenso de este proyecto de resolución porque desean dejar claramente sentado su apoyo al objetivo principal que lo anima. La restricción del tráfico entre Lesotho y el territorio conocido como Transkei ha impuesto pesadas cargas a la economía de Lesotho, y creemos que la comunidad mundial debe brindar asistencia a ese país en este difícil momento.

139. Al propio tiempo, debo formular algunas observaciones sobre el párrafo 1 de la resolución, por el que el Consejo hace suya la resolución 31/6 A de la Asamblea General, en cuya votación la delegación de los Estados Unidos se abstuvo.

140. Mi delegación no se abstuvo en la Asamblea General porque tuviéramos la intención de reconocer la independencia del territorio conocido como Transkei. Por el contrario, dejamos claramente sentado que no es nuestro propósito reconocer al llamado Transkei. No obstante, sí nos reservamos el derecho de velar por el bienestar y la protección de los ciudadanos norteamericanos. Bien puede suceder que en el futuro sea necesario tener algún contacto con las autoridades de la entidad en cuestión. Pese a ello, creemos que el objetivo principal de esta resolución es alentar la prestación de ayuda a Lesotho y, consecuentemente, nos sumamos a su aprobación por consenso.

141. Debo señalar a este respecto que los Estados Unidos ya proporcionan una ayuda considerable al Gobierno de Lesotho. Le hemos prestado nuestra colaboración en un proyecto regional de salud pública relacionado con la sanidad infantil y materna y la planificación familiar en las zonas rurales, así como en el desarrollo de un programa global destinado a mejorar los conocimientos técnicos del personal de salud pública en materia de planificación y gestión de un sistema sanitario nacional. También cooperamos en proyectos relativos a la conservación de la tierra y el agua, las actividades ganaderas, la administración de granjas, la irrigación y la agricultura. Actualmente estamos examinando otras posibles formas de ayudar al Gobierno de Lesotho.

142. Lo que acabo de decir demuestra nuestro compromiso de ayudar al Gobierno y al pueblo de Lesotho a superar los obstáculos que se han colocado en el camino de su desarrollo nacional. Confiamos en que se escuchará la preocupación del Consejo y que se abrirán rápidamente los puestos fronterizos de que se trata para permitir el libre movimiento del pueblo de Lesotho.

143. Antes de terminar, quisiera expresar nuestro agradecimiento y nuestra satisfacción por el ánimo de cooperación y la estrecha coordinación que implicó la preparación del proyecto de resolución. Evidentemente, esa coordinación ayudó a que el Consejo llegara a un acuerdo por consenso. Este es un ejemplo del tipo de coordinación y de cooperación que puede ayudarnos a todos en la solución de los problemas que se nos presentan. Confiamos en que este ejemplo se siga en el futuro.

144. Sr. MURRAY (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, con su venia, quisiera, en primer lugar, pedir al representante de China que transmita al Sr. Huang Hua nuestras felicitaciones con motivo de su nombramiento para el cargo de Ministro de Relaciones Exteriores de su país. Para todos nosotros en las Naciones Unidas debe servirnos de satisfacción que el Ministerio de Relaciones Exteriores de China esté dirigido ahora por alguien que está tan familiarizado con los problemas de las Naciones Unidas.

145. También quisiera pedir a nuestros colegas soviéticos que transmitan al Sr. Malik nuestros mejores deseos por su nueva designación, y en especial expreso la esperanza de que se haya recuperado totalmente de las consecuencias de su accidente. No estoy divulgando ningún secreto cuando digo que el Sr. Malik y la delegación de mi país no siempre estuvieron completamente de acuerdo en los temas que se nos presentaban aquí. Pero nuestras diferencias sobre política nunca trascendían a nuestras relaciones personales, que permanecieron muy cordiales, excepto, posiblemente, cuando el aire llevaba el humo de uno de los cigarrillos del Sr. Ivor Richard hacia el lugar que ocupa la delegación soviética.

146. Ya hemos tenido la ocasión de expresar al Sr. Rydbeck nuestro pesar por su partida. Sólo me resta decir aquí que estamos encantados porque haya sido trasladado a Londres.

147. Pasando ahora al tema que nos ocupa, escuchamos ayer una exposición muy clara del Ministro de Relaciones Exteriores del Reino de Lesotho, Sr. Molapo [*ibid.*]. Todos los que la oímos estaríamos convencidos de los problemas a que hace frente ese Estado pequeño y económicamente vulnerable. Confío en que el Ministro de Relaciones Exteriores me perdonará esa descripción, pero las relaciones entre su país y el mío son lo suficientemente estrechas, amistosas y de tanta duración como para que seamos

honestos y claros el uno para con el otro. No puede ser fácil para un Estado que se enfrenta al *apartheid* encontrarse por un accidente histórico totalmente rodeado por la República de Sudáfrica, sin tener ningún otro acceso al mundo exterior. Comprendemos que esa situación plantea a diario toda una serie de problemas difíciles y penosos para el Gobierno de Lesotho.

148. Tal como lo ve mi delegación, lo que contempla principalmente la resolución que acabamos de aprobar es el llamamiento lanzado claramente para que se mantengan abiertos todos los puestos fronterizos y sin hostigamientos, y el llamamiento que se lanza a la comunidad mundial para que ayude a Lesotho en sus actuales dificultades financieras. Mi delegación se suma a estos dos sentimientos, y por ello hemos podido unirnos al consenso del Consejo sobre la resolución.

149. Pero al apoyar este llamamiento para la asistencia económica en nombre de mi delegación, no he de ocultar que mi delegación tiene algunas reservas acerca de la resolución. Dudamos de que sea pertinente que una resolución del Consejo de Seguridad apoye una resolución de la Asamblea General, tal como la resolución 31/6 A. Las funciones de la Asamblea y del Consejo son diferentes y no es adecuado ni necesario que uno de estos órganos tenga que contar con el apoyo del otro para sus actos.

150. A estas alturas es oportuno que informe al Consejo que el Reino Unido, por su parte, tiene conocimiento desde hace tiempo de los problemas de comunicaciones a que hace frente Lesotho, y no se ha mostrado indiferente a las peticiones que recibía de Maseru. Como sabe el Sr. Molapo, el Gobierno de Su Majestad ya ha aumentado en 500.000 libras esterlinas la ayuda proyectada para la reparación de las carreteras dañadas por las lluvias, y esto se debe al pedido directo que hizo hace unos meses el Primer Ministro de Lesotho al Primer Ministro británico. También debo decir que la CEE, de la que es miembro mi país, decidió recientemente aprobar la concesión de la cantidad de 1 millón de unidades europeas del Fondo de Desarrollo Europeo, en virtud de la Convención de Lomé de 28 de febrero de 1975², con carácter de ayuda excepcional a Lesotho para mejorar la carretera que va de Sekakes a Mount Morosi. Debe resultar claro que, por lo menos para el Gobierno británico y para algunos de sus amigos más cercanos, la situación de Lesotho y sus necesidades de un programa ampliado para la mejora de sus carreteras son bien conocidas y no sólo han atraído nuestras simpatías, sino que, y esto es aún más importante, han recibido nuestra ayuda financiera positiva.

151. Puesto que hablamos de la asistencia práctica a Lesotho, me parece correcto que recuerde al Consejo que mi Gobierno ya cuenta con un programa de ayuda sustancial para Lesotho. Hemos sido el donante más importante de ayuda a ese país durante los años

scurridos desde su independencia. Si bien nuestra ayuda ha consistido en el apoyo presupuestario, hemos desembolsado un capital ascendente a un total de más de 22 millones de libras esterlinas, y nos hemos comprometido a un programa adicional de 11 millones de libras esterlinas para el periodo de 1976 a 1979. Además, el Gobierno de Su Majestad ha reforzado los sueldos del personal de asistencia técnica y de profesores de universidad, así como que ha proporcionado fondos para el adiestramiento de nacionales de Lesotho en el Reino Unido.

152. Por último, dado que aquí se han hecho muchas declaraciones en cuanto a la cuestión del Transkei, quisiera aclarar la posición de mi Gobierno en relación con la misma. Para ello basta con que me refiera a la declaración que formuló el representante de los Países Bajos a la Asamblea General, el 26 de octubre, durante el debate sobre el *apartheid*, cuando explicó el voto de los nueve miembros de la CEE. Dijo:

“nuestros nueve Gobiernos no intentan reconocer la llamada independencia del Transkei. Las soluciones falsas al problema del *apartheid*, tales como la creación de los bantustanes... fomentan, en lugar de disminuir, la discriminación racial en Sudáfrica”³.

Añadió que el consenso no puede prejuzgar en absoluto la forma en que cada uno de los miembros europeos tratarían los problemas concretos del aspecto práctico y jurídico con respecto a ese territorio y sus nacionales.

153. Para terminar, quisiera aprovechar la ocasión para agradecer al Ministro de Relaciones de Lesotho por su declaración tan útil y expresar la esperanza de que el llamamiento lanzado aquí hoy redundará en una ayuda verdadera al Reino de Lesotho.

154. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Doy ahora la palabra al Ministro de Relaciones Exteriores de Lesotho.

155. Sr. MOLAPO (Lesotho) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, le doy las gracias una vez más por concederme el uso de la palabra. En nombre de mi delegación, mi Gobierno y el pueblo de Lesotho, deseo expresar únicamente nuestra gratitud más sincera y profunda a usted, y por su intermedio a los miembros del Consejo de Seguridad por el apoyo abrumador que proporcionaron a mi país con la aprobación por consenso de la resolución. El Consejo ha demostrado su oposición, así como la oposición del mundo, a la opresión y las políticas raciales del Gobierno de Sudáfrica. Esta resolución nos convence más que nunca de que no estamos solos en esta lucha. Los países más importantes del mundo nos apoyan. Sin embargo, no olvidemos que la aprobación de esta resolución es sólo un paso, un paso fundamental, indudablemente, para permitir que Lesotho cumpla fielmente con las resoluciones de las Naciones Unidas

y acate sus obligaciones con arreglo a la Carta. Esperamos que todos los países libres y amantes de la paz que son Estados Miembros apliquen esta resolución.

156. Estoy complacido en observar que los países amigos ya han prometido asistencia concreta. Estamos muy conscientes de que esta resolución no resolverá el problema fundamental de nuestra región, es decir, el del *apartheid*. La eliminación de la discriminación racial y el *apartheid* del África meridional erradicará los problemas como el que presentamos aquí y, sin duda, habrá de salvar a nuestra región de un baño de sangre amenazador y de la destrucción.

157. Comprometemos una vez más nuestro apoyo a la lucha contra el *apartheid* y la discriminación racial.

158. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Antes de levantar la sesión y como me parece — así es al menos mi deseo — que esta será la última del año, quisiera aprovechar esta ocasión para agradecer cálidamente, en nombre del Consejo de Seguridad y en mi propio nombre, a los representantes de los cinco Estados miembros no permanentes que nos dejan al fin de este año: Guyana, Italia, el Japón, la República Unida de Tanzania y Suecia por la importante contribución que aportaron a los trabajos del Consejo durante el término de sus mandatos. Creo expresar el sentimiento de todos los miembros del Consejo al decir cuánto hemos apreciado el aporte constructivo y sustancial de esos cinco países a las actividades del Consejo y cómo hemos disfrutado la estrecha cooperación de sus representantes en el trabajo realizado en conjunto. Quisiera también formular votos por su éxito en sus actividades futuras en las Naciones Unidas y en otros lugares.

159. Hace una semana dijimos adiós al Sr. Rydbeck de Suecia. Durante este mes, otros dos de nuestros eminentes colegas se han ido para asumir altas funciones: el Sr. Huang Hua de China, y el Sr. Yakov Malik, de la Unión Soviética. Quisiera en esta ocasión rendirles un homenaje bien merecido, expresando nuestro reconocimiento y nuestra admiración por el trabajo que realizaron durante su actividad en el Consejo. Quisiera pedir a los representantes de China y de la Unión Soviética que transmitan al Sr. Huang Hua y al Sr. Malik, respectivamente, nuestros sentimientos

de amistad y nuestros mejores votos por el éxito en sus funciones futuras.

160. No podría concluir sin rendir un homenaje especial, juntamente con todos los miembros del Consejo, al Secretario General, Sr. Kurt Waldheim, quien desplegó una incansable actividad en el transcurso de este año y cuyo mandato acaba de ser renovado por unanimidad. Esa confianza unánime me autoriza a expresar nuevamente la convicción de todos nosotros de que el Secretario General sabrá continuar su misión con la misma abnegación, el mismo dinamismo y, como anteriormente, poniendo sus eminentes cualidades al servicio de los nobles ideales y principios de la Organización.

161. Con plena confianza en el futuro de las Naciones Unidas, quisiera expresar a todos los miembros del Consejo y a todos los integrantes de la Secretaría mis mejores votos en ocasión del nuevo año.

162. Sr. VINCI (Italia) (*interpretación del inglés*): En la suposición de que esta sería la última sesión del Consejo por este año, yo había preparado una declaración. Pero, como es tarde y no deseo demorar más la hora del almuerzo — creo que todos nuestros colegas lo apreciarán — sólo suscribiré todo lo que usted ha dicho, Señor Presidente, reservando mi derecho de distribuir mi declaración en la forma de cartas personales. Estoy seguro de que todos nuestros colegas también valorarán el hecho de que esas cartas no requerirán ninguna acción. Me adhiero personalmente a las amables palabras de usted acerca de nuestros ex colegas que han dejado la familia de las Naciones Unidas, en particular los Sres. Rydbeck, Huang Hua y Malik.

163. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Con mucho gusto me hago intérprete de la unanimidad de nuestros colegas al expresarle nuestra gratitud al representante de Italia.

Se levanta la sesión a las 13.25 horas.

Notas

¹ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Sesiones Plenarias, 42a. sesión.

² Véase A/AC.176/7, de 16 de septiembre de 1975.

³ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Sesiones Plenarias, 42a. sesión, párr. 205.